

<div><div><div>Chiquinquirá</div><div>891800475-0</div></div><div></div></div>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM- 380	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	4.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	21-02-2024
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		Página 1 de 2	

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

RUBIELA GALEANO SALINAS, en calidad de supervisora certifica que una vez revisado el informe presentado por el contratista INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRA "IMDCR", Nit. 820000517-0, Representante Legal RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES, C.C.N. 7.307.685; de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, este cumple con los requerimientos establecidos por lo cual, se autoriza el pago correspondiente al Primer pago correspondiente al 50 % del Convenio.

Contrato: CV-008-2025 DE FECHA MARZO 10 DE 2025

Tipo de Contrato: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Contratista: **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRA "IMDCR" – RL. RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES**

Cédula o NIT No. 820000517-0 y C.C.N. 7.307.685

Objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ IMDCR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA VIGENCIA 2025".

Plazo del contrato: Seis (6) meses desde la firma del acta de inicio

Fecha iniciación: Marzo 10 de 2025

Fecha de terminación: Septiembre 09 de 2025

Prórroga(s) 0

Valor inicial pactado: \$ 230.400.000,00

Valor adicional: \$ 0

Valor a pagar: \$ 115.200.000,00 "Primer pago"

Numero de Planilla: 83592634 - 84351813 - 85160493



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM- 380	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		Versión:	4.0
			Fecha:	21-02-2024
			Página 2 de 2	

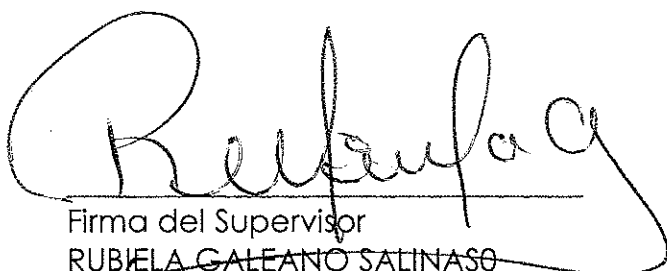
Periodo cotizado: Enero – Febrero - Marzo año 2025

Adicionalmente se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

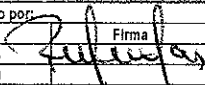
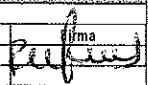
En constancia se firma a los Dos (02) días del mes de abril dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor

FIRMA SUPERVISOR



Firma del Supervisor
 RUBIELA GALEANO SALINAS
 C.C.N. 23.497.395

Retención documental					
Proyectado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Marleny Hernández Murcia		RUBIELA GALEANO SALINAS		RUBIELA GALEANO SALINAS	
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Dimensión:			Política:		

